



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° . 199-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA . 13 de Octubre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 88-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 042-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 2096-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 230-2022-GRM/GRR-ORSLIP-IO-EFMM, Memorandum N° 1517-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N° 296-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 2651-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 257-2022-GRM/GRR-ORSLIP-IO-EFMM, Informe N° 2807-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N° 437-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua"**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 88-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 11 de abril del 2022, resuelve aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 133,029.70 Soles, con un plazo de ejecución de 93 días calendario, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, (...);

Que, mediante Informe N° 042-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", por 60 días calendario, contados desde el 30 de julio del 2022 hasta el 27 de setiembre del 2022, bajo modalidad de ejecución por administración directa, y derivado a supervisión, con Informe N° 2096-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su revisión, evaluación y posterior aprobación vía acto resolutivo, conforme a lo siguiente:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° . 199-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA . 13 de Octubre del 2022

PROYECTO : "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua".

CUI : 2396386

Presupuesto : S/. 133,029.70 Soles.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 93 días calendario. R.G.R. N° 88-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 11.04.22.

01	Fecha de inicio	27 de abril del 2022
02	Fecha de término	29 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	93 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 60 días calendario. (solicitado)

01	Fecha de inicio	30 de julio del 2022
02	Fecha de termino	27 de setiembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	60 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	93 Días Calendario.	Desde el 27 de abril del 2022 hasta el 29 de julio del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	60 Días Calendario.	Desde el 30 de julio del 2022 hasta el 27 de setiembre del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	153 Días Calendario	Desde el 27 de abril del 2022 hasta el 27 de setiembre del 2022.

CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

POR DEMORA A LA ATENCION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS:

- Estudio Hidrológico e Hidráulico.
- Estudio Topográfico.
- Ingeniería de detalle.

JUSTIFICACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

La Ampliación de Plazo solicitada, se genera debido a que se presentó retraso dentro del área de logística en la atención a los requerimientos de los estudios básicos mencionados.

Que, mediante Informe N° 230-2022-GRM/GRR-ORSLIP-IO-EFMM, de fecha 08 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Eduardo Mejía Meza, Inspector de Proyectos, solicita regularización de ejemplares y documentación complementaria expediente Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo mencionado, y derivado a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con Memorandum N° 1517-2022-GRM/GGR-ORSLIP, de fecha 12 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Roderico Salomon Torres Cruz, Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su atención. Que, mediante Informe N° 296-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, de fecha 15 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite la regularización de ejemplares y documentación complementaria del expediente ampliación de plazo N° 01 del Plan de Trabajo mencionado. Que, mediante Informe N° 2651-2022-GRM/GRI-SEP de fecha 15 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Wladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite lo mencionado, a supervisión, para su revisión y aprobación respectiva. Que, mediante Informe N° 257-2022-GRM/GRR-ORSLIP-IO-EFMM, de fecha 27 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Eduardo Mejía Meza, Inspector de Proyectos, concluye que, en función a lo vertido en el presente expediente, es que se da conformidad, a la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", por 60 días calendario, contados desde el 30 de julio del 2022 hasta el 27 de setiembre del 2022, bajo modalidad de ejecución por administración directa, recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para que el presente prosiga su trámite de aprobación vía acto resolutivo. Expediente derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 2807-2022-GRM/GGR-ORSLIP, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas. Que, mediante Memorandum Circular N° 364-2022-GRM/GGR-GRI, de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita deslinde de responsabilidades, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, respecto a lo solicitado aprobación con eficacia anticipada al 30 de julio del 2022, de la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 199-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 13 de Octubre del 2022

Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", por 60 días calendario, contados desde el 30 de julio del 2022 hasta el 27 de setiembre del 2022.

Que, mediante Carta N° 437-2022-NFZT-GRI, de fecha 13 de octubre del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", por 60 días calendario, contados desde el 30 de julio del 2022 hasta el 27 de setiembre del 2022, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene la conformidad emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; Es así, que la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 30 de julio del 2022;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 30 de julio del 2022, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua", por 60 días calendario, contados desde el 30 de julio del 2022 hasta el 27 de setiembre del 2022, bajo modalidad de ejecución por administración directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con (49) folios, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Hospital y Micasquia en el Anexo de Tahuaca (San Miguel Nuevo) del Distrito de Ubinas – Provincia de General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua".
CUI	: 2396386
Presupuesto	: S/. 133,029.70 Soles.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 93 días calendario. R.G.R. N° 88-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 11.04.22.

01	Fecha de inicio	27 de abril del 2022
02	Fecha de término	29 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	93 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 60 días calendario.

01	Fecha de inicio	30 de julio del 2022
02	Fecha de termino	27 de setiembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	60 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	93 Días Calendario.	Desde el 27 de abril del 2022 hasta el 29 de julio del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	60 Días Calendario.	Desde el 30 de julio del 2022 hasta el 27 de setiembre del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	153 Días Calendario	Desde el 27 de abril del 2022 hasta el 27 de setiembre del 2022.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 199-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 13 de Octubre del 2022



CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

POR DEMORA A LA ATENCION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS:

- Estudio Hidrológico e Hidráulico.
- Estudio Topográfico.
- Ingeniería de detalle.

JUSTIFICACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

La Ampliación de Plazo solicitada, se genera debido a que se presentó retraso dentro del área de logística en la atención a los requerimientos de los estudios básicos mencionados.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA
INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA